

Presidencia Ejecutiva

Informe de seguimiento: DFOES Contraloría General de la República

Segundo semestre - año 2021

# Documento	N°	DISPOSICIONES	ESTADO
Informe N° DFOE-DL-IF-00008-2018, sobre la auditoría operativa acerca de la eficacia del Estado en la prestación del servicio de agua en comunidades vulnerables	4.4	Resolver acerca de la propuesta de metas, acciones y estimación de recursos de corto, mediano y largo plazo, para la mejora de la prestación del servicio de agua en comunidades vulnerables que le remita la Presidencia ejecutiva. Remitir a la Contraloría General copia del acuerdo en el cual conste lo resuelto por la Junta Directiva, en el transcurso de los dos meses siguientes al recibido de la propuesta por parte de la Presidencia Ejecutiva. Ver párrafos del 2.1 al 2.48 de este informe.	En proceso
	4.5	Establecer los criterios para identificar ls comunidades en condiciones de vulnerabilidad, y una vez identificadas, priorizar su atención. Remitir a la Contraloría General una certificación en la cual consten los criterios utilizados y la priorización de las comunidades, a más tardar el 30 de enero del 2019. Ver párrafos del 2.28 al 2.48 de este informe.	Concluida
	4.6	Elaborar una propuesta de las metas, acciones y estimación de recursos de corto, mediano y largo plazo para la mejora de la prestación del servicio de agua en comunidades vulnerables, conforme a los atributos de: calidad del agua, estado de los sitios de captación, continuidad en el abastecimiento, condición de las redes de acueducto y capacidad de almacenamiento. Someter dicha propuesta a la Junta Directiva para lo de su competencia. Remitir a la CGR una certificación en la cual conste la remisión de la propuesta a la Junta Directiva, a más tardar el 29 de marzo del 2019; así como, tres informes de ejecución al 30 de octubre de 2019, al 30 de junio y al 30 de noviembre de 2020. Ver párrafos del 2.1 al 2.27 de este informe.	En proceso
	4.7	Establecer e implementar los lineamientos para el apoyo y asesoría técnica en la prestación del servicio de agua en comunidades vulnerables, con base en los enfoques diferencial e intercultural. Remitir a la CGR una certificación en la cual conste el establecimiento de los lineamientos, a más tardar el 31 de junio del 2019, y un informe del avance en su implemantación, a más tardar el 30 de octubre del 2019. ver párrafos del 2.28 al 2.48 de este informe.	En proceso
	4.8	Incorporar a los programas de capacitación dirigidos a funcionarios del AyA y otros operadores en comunidades vulnerables, los enfoques diferencial e intercultural en laprestación del servicio de agua. Remitir a la CGR una certificación en la cual conste la incorporación de los enfoques en estos programas, a más tardar el 15 de junio de 2019. Ver párrafos del 2.28 al 2.48 de este informe.	En proceso
Informe N° DFOE-DL-IF-00009-2018, sobre la auditoría operativa acerca de la eficacia en la atención de necesidades de saneamiento de aguas residuales por parte de la Municipalidad de Santo Domingo	4.10	Establecer un proceso de coordinación con la Municipalidad de Santo Domingo de Heredia, para que, conforme el marco de competencia de ese Instituto y en su calidad de rector, en materia de saneamiento de aguas residuales, asesoren en cuanto al diagnóstico de la situación actual del saneamiento de aguas residuales del cantón y la planificación de acciones que permiten solventar la problemática expuesta en los párrafos del 2.1 al 2.17 de este informe. Para el cumplimiento de esta disposición, remitir a la Contraloría General dos reportes relativos al avance del proceso de coordinación establecido entre ambas entidades, uno el 30 de agosto del 2019 y el otro el 30 de enero del 2020.	En proceso
Informe N° DFOE-DL-IF-000011-2018, sobre la auditoría operativa acerca de la eficacia en la atención de necesidades de saneamiento de aguas residuales por parte de la Municipalidad de Turrialba	4.10	Elaborar e implementar un mecanismo de coordinación con la Municipalidad de Turrialba, para que, conforme el marco de competencia de ese Instituto y en su calidad de rector en materia de saneamiento de aguas residuales, asesoren en cuanto al diagnóstico del servicio de saneamiento de aguas residuales municipal y la planificación de acciones que permitan solventar la problemática expuesta en los párrafos del 2.1 al 2.43 de este informe. Dicho mecanismo debe definir las principales acciones de coordinación a realizar por parte de ambas instituciones, con la definición de los responsables de su cumplimiento y fechas de cumplimiento. Para el cumplimiento de esta disposición, se deberá remitir a la Contraloría General a más tardar el 29 de setiembre de 2018, una certificación en donde se indique que dicho mecanismo de coordinación se elaboró, así como remitir dos reportes relativos al avance de la implementación del mecanismo de coordinación definido, uno el 30 de agosto de 2019 y otro el 30 de enero de 2020.	En proceso

Elaborado por:

Mariela Solís Segura

Jorge Fallas Jiménez

Fecha: 1 febrero 2022

Aprobado por: Marianela Jiménez Méndez

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

San José, Costa Rica

Apartado 1097-1200. Teléfono 2242-5012

**Presidencia Ejecutiva**

Informe de seguimiento: DFOES Contraloría General de la República

Segundo semestre - año 2021

# Documento	N°	DISPOSICIONES	ESTADO
Informe N° DFOE-AE-IF-00001-2020, Sobre la auditoría de carácter especial acerca de la prevención de riesgos en el proceso de reclutamiento y selección del recurso humano en el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	4.4	Emitir una política institucional que oriente el proceso de reclutamiento y selección de recurso humano. Remitir a la Contraloría General certificación en la cual conste la emisión de la política, a más tardar el 31 de julio de 2020 (ver párrafos 2.1 al 2.5)	Concluida
	4.5	Emitir una normativa que establezca los límites a la incorporación de requisitos, competencias y funciones en las bases de concursos internos y externos para la contratación de recurso humano, así como los niveles institucionales que deben aprobar tales requerimientos en los carteles de los concursos y de ser procedente, la modificación al precitado Manual. Remitir a la Contraloría General de la República copia de la normativa emitida, a más tardar el 31 de marzo del 2020 (ver párrafos 2.6 al 2.11).	Concluida
	4.6	Establecer e implementar una normativa aplicable al proceso de comprobación de idoneidad en los concursos para nombramientos en propiedad, de forma que regule la finalidad de las diferentes pruebas a ejecutar, el equilibrio en los factores de evaluación, la estandarización de enfoques y criterios de evaluación, así como la participación de un panel evaluador y el respaldo documental del proceso. Remitir a la Contraloría General de la República una certificación en la cual conste el establecimiento de esta normativa, a más tardar el 29 de mayo de 2020; así como un informe de implementación al 30 de noviembre de 2020 (ver párrafo 2.12 al 2.28)	En proceso
	4.7	Establecer e implementar un mecanismo para el análisis del perfil de competencias para los nombramientos por tiempo determinado y obra determinada. Remitir a la Contraloría General una certificación en la cual conste el establecimiento de este mecanismo, a más tardar el 30 de junio de 2020; así como un informe de implementación al 1 de diciembre de 2020 (ver párrafos 2.29 al 2.33)	En proceso
Informe N° DFOE-AE-IF-00009-2020 Informe de la Auditoría Operativa acerca de la Eficacia y Eficiencia en la Prestación del Servicio de Saneamiento de Aguas Residuales por parte del AyA	4.4	Establecer e implementar un modelo para la operación y mantenimiento de la infraestructura de alcantarillado sanitario desarrollada por la Unidad Ejecutora del Programa de Agua Potable y Saneamiento, que incluya al menos los requerimientos técnicos, información, comunicación, planificación, presupuesto, personal y adquisiciones; que propicien una gestión eficiente. Remitir a la Contraloría General, una certificación en la cual conste el establecimiento del modelo a más tardar el 30 de setiembre de 2021 y un informe de avance de la implementación a más tardar el 28 de febrero de 2022. Ver párrafos del 2.32 al 2.41.	En proceso
	4.5	Establecer e implementar una estrategia para la atención de los colapsos indicados en el presente informe, así como a las obras que se requieren para la conexión de las redes que se mantienen sin uso al estar aisladas del sistema, y las acciones futuras para el desarrollo de la II Etapa de la Planta de Tratamiento de Agua Residual Los Tajos (procesos biológicos), que al menos incluya las acciones a implementar en cada caso, su nivel de prioridad, un cronograma de implementación y responsables. Remitir a la Contraloría General, una certificación en la cual conste el establecimiento de la estrategia a más tardar el 26 de febrero de 2021, un primer informe de avance de su implementación al 30 de junio de 2021 y un segundo informe de avance al 17 de diciembre de 2021. Ver párrafos del 2.45. al 2.71.	En proceso
	4.6	Establecer e implementar los mecanismos para la gestión de riesgos y gestión de interesados que permita solventar las debilidades indicadas en los párrafos 2.16, 2.17, 2.27 y 2.29 y accionar de forma preventiva y oportuna a lo largo del ciclo de vida del proyecto. Remitir a la Contraloría General una certificación en la cual conste el establecimiento del mecanismo a más tardar el 26 de febrero de 2021, así como una certificación del avance en su implementación a más tardar el 30 de abril de 2021. Ver párrafos del 2.1. al 2.31	Concluida

Elaborado por:

Mariela Solís Segura

Jorge Fallas Jiménez

Fecha: 1 febrero 2022

Aprobado por: Marianela Jiménez Méndez